

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°44, Enfermera del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir instrumental médicos (pinzas anatómicas y tijeras quirúrgicas), para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de instrumental médicos (pinzas anatómicas y tijeras quirúrgicas), para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A, Rut.: 76.382.851-4, según orden de compra N°3864-520-CM21, por un monto \$202.687 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del sr Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)